

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3001-19895-2017

ACUERDO N° 003907

La Plata, 12 de ~~septiembre~~ de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentaciones formalizadas por las Presidencias de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de La Plata y de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Azul por medio de las cuales solicitan la modificación de los turnos oportunamente asignados, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3877.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1°) Modificar en su parte pertinente los arts. 1° y 7° del Acuerdo n° 3877, los que quedarán redactado de la siguiente forma:

1°) Departamento judicial de AZUL:

Con sede en TANDIL:

Fuero de Familia:

Juzgados de Familia:

N° 2: del 13 al 30 de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

7°) Departamento judicial de LA PLATA:

Fuero Penal

D) Juzgados de Garantías: (quincenales)

N° 1: 2da. febrero, 2da. mayo, 2da. agosto, 2da. noviembre.

N° 2: 2da. marzo, 1ra. junio, 1ra. septiembre, 1ra. diciembre.

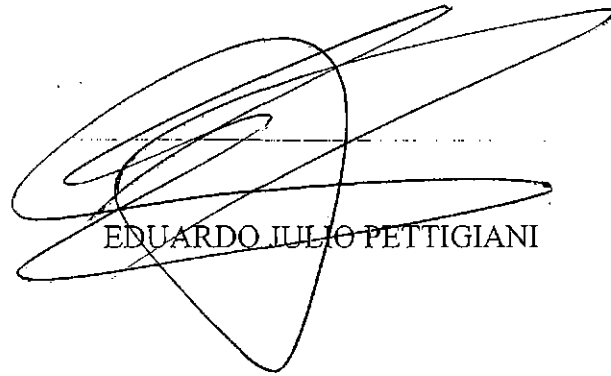
N° 3: 2da. enero, 2da. abril, 2da. julio, 1ra. octubre.

N° 4: 1ra. febrero, 1ra. mayo, 1ra. agosto, 1ra. noviembre.

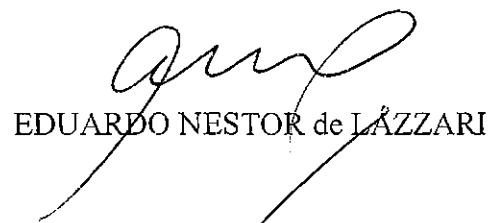
N° 5: 1ra. enero, 1ra. abril, 1ra. julio, 2da. septiembre.

N° 6: 1ra. marzo, 2da. junio, 2da. octubre, 2da. diciembre.

2º) Comuníquese y publíquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NESTOR de LAZZARI

HECTOR NEGRI



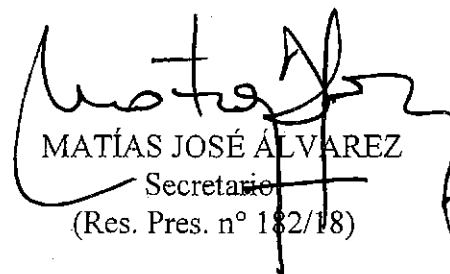
DANIEL FERNANDO SORIA

LUIS ESTEBAN GENOUD

EN USO DE LICENCIA



HILDA KOGAN



MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 182/18)

VMV